

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**6450** *Resolución de 1 de julio de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de julio de 2016 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2016 y el mes de enero de 2017 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2015. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 14 de enero de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2016 y el mes de enero de 2017.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 7 de julio y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2021, Obligaciones del Estado a diez años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,80 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2024, Obligaciones del Estado a quince años al 1,95 por 100, vencimiento 30 de julio de 2030, y Obligaciones del Estado al 4,65 por 100, vencimiento 30 de julio de 2025, esta última con una vida residual en torno nueve años.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/2847/2015, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de julio de 2016 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, en la Resolución de 14 de enero de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron por esta Secretaría General, en la Resolución de 26 de febrero de 2016 para los Bonos del Estado a cinco años al 0,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2021, en las Órdenes ECC/309/2015 y ECC/319/2015 de 25 y 26 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 1,95 por 100, vencimiento 30 de julio de 2030, y en las Órdenes EHA/308/2010 y EHA/331/2010, de 16 y 17 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,65 por 100, vencimiento 30 de julio de 2025. En las Obligaciones del Estado a diez años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,80 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2024, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se

establecieron en las Órdenes ECC/783/2014 y ECC/799/2014 de 12 y 14 de mayo, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2016 en las Obligaciones al 4,65 por 100 y en las Obligaciones al 1,95 por 100 y el 30 de noviembre de 2016 en las Obligaciones al 1,80 por 100, indexadas a la inflación. En los Bonos del Estado al 0,75 por 100, el primer cupón a pagar será el de 30 de julio de 2016, por un importe de 0,295082 por 100, según se establece en la Resolución de 26 de febrero de 2016.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,75 por 100, que se emite, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 7 de julio de 2016, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 14 de enero de 2016, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 1,80 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, es el 0,26 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,75 por 100, el 1,11 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,80 por 100 indexadas a la inflación, el 4,42 por 100 en las Obligaciones al 4,65 por 100 y el 1,85 por 100 en las Obligaciones a quince años al 1,95 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.f. de la Orden ECC/783/2014, es el 1,00180.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 12 de julio de 2016, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre.

Madrid, 1 de julio de 2016.—La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

## ANEXO

## Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 0,75 %, vto. 30.07.2021

*Subasta del día 7 de julio*

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,50	0,449
101,55	0,439
101,60	0,429
101,65	0,419
101,70	0,409
101,75	0,399
101,80	0,389
101,85	0,379
101,90	0,369
101,95	0,359
102,00	0,349
102,05	0,339
102,10	0,330
102,15	0,320
102,20	0,310
102,25	0,300
102,30	0,290
102,35	0,280
102,40	0,270
102,45	0,261
102,50	0,251
102,55	0,241
102,60	0,231
102,65	0,221
102,70	0,211
102,75	0,202
102,80	0,192
102,85	0,182
102,90	0,172
102,95	0,163
103,00	0,153
103,05	0,143
103,10	0,133
103,15	0,123
103,20	0,114
103,25	0,104
103,30	0,094
103,35	0,084
103,40	0,075
103,45	0,065
103,50	0,055
103,55	0,046
103,60	0,036
103,65	0,026
103,70	0,016

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,75	0,007
103,80	–0,003
103,85	–0,013
103,90	–0,022
103,95	–0,032
104,00	–0,042

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado €i a 10 años al 1,80 %, vto. 30.11.2024**

*Subasta del día 7 de julio*

Precio ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
110,50	0,516
110,55	0,511
110,60	0,505
110,65	0,499
110,70	0,493
110,75	0,488
110,80	0,482
110,85	0,476
110,90	0,470
110,95	0,465
111,00	0,459
111,05	0,453
111,10	0,447
111,15	0,442
111,20	0,436
111,25	0,430
111,30	0,425
111,35	0,419
111,40	0,413
111,45	0,407
111,50	0,402
111,55	0,396
111,60	0,390
111,65	0,385
111,70	0,379
111,75	0,373
111,80	0,368
111,85	0,362
111,90	0,356
111,95	0,351
112,00	0,345
112,05	0,339
112,10	0,334
112,15	0,328

Precio ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
112,20	0,322
112,25	0,317
112,30	0,311
112,35	0,305
112,40	0,300
112,45	0,294
112,50	0,288
112,55	0,283
112,60	0,277
112,65	0,271
112,70	0,266
112,75	0,260
112,80	0,255
112,85	0,249
112,90	0,243
112,95	0,238
113,00	0,232

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,65 %, vto. 30.07.2025**

*Subasta del día 7 de julio*

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
130,00	1,142
130,05	1,137
130,10	1,132
130,15	1,127
130,20	1,122
130,25	1,117
130,30	1,112
130,35	1,107
130,40	1,102
130,45	1,097
130,50	1,092
130,55	1,087
130,60	1,082
130,65	1,077
130,70	1,072
130,75	1,067
130,80	1,062
130,85	1,057
130,90	1,052
130,95	1,047
131,00	1,042
131,05	1,037
131,10	1,032
131,15	1,028

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
131,20	1,023
131,25	1,018
131,30	1,013
131,35	1,008
131,40	1,003
131,45	0,998
131,50	0,993
131,55	0,988
131,60	0,983
131,65	0,978
131,70	0,973
131,75	0,968
131,80	0,964
131,85	0,959
131,90	0,954
131,95	0,949
132,00	0,944
132,05	0,939
132,10	0,934
132,15	0,929
132,20	0,924
132,25	0,920
132,30	0,915
132,35	0,910
132,40	0,905
132,45	0,900
132,50	0,895

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 15 años al 1,95 %, vto. 30.07.2030**

*Subasta del día 7 de julio*

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
104,25	1,610
104,30	1,606
104,35	1,602
104,40	1,598
104,45	1,594
104,50	1,590
104,55	1,586
104,60	1,583
104,65	1,579
104,70	1,575
104,75	1,571
104,80	1,567
104,85	1,563
104,90	1,559

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
104,95	1,555
105,00	1,551
105,05	1,548
105,10	1,544
105,15	1,540
105,20	1,536
105,25	1,532
105,30	1,528
105,35	1,524
105,40	1,520
105,45	1,517
105,50	1,513
105,55	1,509
105,60	1,505
105,65	1,501
105,70	1,497
105,75	1,494
105,80	1,490
105,85	1,486
105,90	1,482
105,95	1,478
106,00	1,474
106,05	1,470
106,10	1,467
106,15	1,463
106,20	1,459
106,25	1,455
106,30	1,451
106,35	1,448
106,40	1,444
106,45	1,440
106,50	1,436
106,55	1,432
106,60	1,428
106,65	1,425
106,70	1,421
106,75	1,417

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal